



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (REMTYS) (REMTYS)

HOMOCLAVE:	2775
------------	------

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Capacitaciones y simulacros en materia de Protección Civil.				
DESCRIPCIÓN:				
Por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, se otorgan capacitaciones para hacer frente a cualquier contingencia, con los temas de: primeros auxilios, búsqueda y rescate, control de incendios y evacuación, culminando con la realización de un simulacro.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, artículo 6.23 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículos 34 fracción II, 36 y 37 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:	Reconocimiento.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que señala el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la institución pública, empresa y personas requieran la capacitación para hacer frente a cualquier contingencia.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud, dirigida a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco. O bien	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pag.54-56
-Llenar el formato al final de la presente cedula, con la información completa descrita en el instructivo de llenado disponible en la siguiente liga. http://atlacomulco.gob.mx/documentos/tramites/Proteccion_Civil_y_Bomberos/Formato%20para%20Capacitaciones%20Virtuales.pdf misma que deberá llenar y remitir al siguiente correo electrónico proteccion.civil@atlacomulco.gob.mx o ingresarla en las oficinas de Protección Civil, ubicadas en Circuito vial Jorge Jiménez Cantú, calle Alfonso Alcántara Medrano, Colonia las Fuentes, para que pueda ser agendada la capacitación solicitada.	N/A	Si (1)	Artículo 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil. Página 22
-Copia de identificación INE del solicitante.	N/A	Si (1)	Artículo 2.5 Bis, del Código Civil del Estado de México. Pág. 23 Gaceta del 9 de mayo 2014
- Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n., Atlacomulco México.	N/A	N/A	Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud, dirigida a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Página 54-56	
-Copia de identificación INE del solicitante.	N/A	Si (1)	Artículo 2.5 Bis, del Código Civil del Estado de México. Pág. 23 Gaceta del 9 de mayo 2014	
- Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atlacomulco México	N/A	N/A	Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud, dirigida a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. página 54-56	
-Copia de identificación INE del solicitante.	N/A	Si (1)	Artículo 2.5 Bis, del Código Civil del Estado de México. . Pág. 23 Gaceta del 9 de mayo 2014	
- Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atlacomulco México.	N/A	N/A	Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.	
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica			
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO				
<p>1.- Ciudadana /Ciudadano y/o Representante Legal: Conformar una brigada de 10 personas.</p> <p>2.- Ciudadana /Ciudadano y/o Representante Legal: Ingresa a la página oficial del Ayuntamiento (www.atlacomulco.gb.mx).</p> <p>3.- Ciudadana /Ciudadano y/o Representante Legal: Descarga el formato de solicitud de capacitaciones a través de la página web oficial.</p> <p>4.- Ciudadana /Ciudadano y/o Representante Legal: Llena y remite el formato de la solicitud de capacitaciones por medio de correo electrónico a la Coordinación Municipal de Protección Civil.</p> <p>5.- Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Imprime el formato y lo pasa a la Coordinadora o Coordinador para su conocimiento y autorización.</p> <p>6.- Coordinador o Coordinadora de Protección Civil y Bomberos: Revisa la solicitud e instruye a la Jefa o Jefe de Turno agende la capacitación.</p> <p>7.- Jefa o Jefe de turno de Protección Civil y Bomberos: Comisiona a los elementos de la Coordinación para que acudan a impartir la capacitación.</p> <p>8.- Elementos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y bomberos: Acuden a impartir la capacitación.</p> <p>9.- Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Proporciona el formato de constancias de capacitación a los capacitados para que elaboren e impriman las constancias.</p> <p>10.- Ciudadana /Ciudadano y/o Representante Legal: Elabora y remite constancias de capacitación para firma y sello de la Coordinadora o Coordinador.</p> <p>11.- Coordinador o Coordinadora de Protección Civil y Bomberos: Firma y sella las constancias de capacitación.</p> <p>12.- Jefa o Jefe de turno de Protección Civil y Bomberos: Entrega las constancias a los capacitados y recibe acuse de recibido.</p> <p>13.- Ciudadana /Ciudadano y/o Representante Legal: Recibe las constancias.</p> <p>14.- Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Archiva el comprobante de constancias.</p>				



HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	2 DÍAS							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Contar con un perfil de brigadista (tener vocación altruista, responsable, honesta y participativa de las personas que reciban el curso) y exista un grupo mínimo de 10 personas y contar con personal disponible para impartir la capacitación.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado México página 50-51 Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente. Página 13-14
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Pág. 27



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		T.A.M.P. Rubén López Sánchez.					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano.		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	N/A
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atla Comulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas del día, los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 44 55		No aplica	proteccion.civil@atla Comulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	No aplica		N/A	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tarda la capacitación de la brigada?
RESPUESTA:	2 horas por tema como sismos, búsqueda y rescate, incendios y evacuación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos brigadistas pueden participar en la capacitación?
RESPUESTA:	Mínimo 10 personas que cumplan con el perfil.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué acción se realiza al finalizar la capacitación?
RESPUESTA:	Simulacro de emergencia.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Servicios de emergencia	

 <p>RESPONSABLE</p> <p>RUBEN LÓPEZ SÁNCHEZ COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.</p>	 <p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p> <p></p> <p>LIC. FLOR INÉS ZAMARRIPA GUTIÉRREZ SECRETARÍA PARTICULAR</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>
---	---	---